



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2016-01350885-APN-SECVYH#N.

Buenos Aires, Martes 13 de Septiembre de 2016

Referencia: EXP-S02:0072337/2016 - TECHO DIGNO - CATAMARCA - 430 VIVIENDAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117264
Date: 2016.09.13 12:54:28 -03'00'

Domingo Luis Amaya
Secretario
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117264
Date: 2016.09.13 12:55:16 -03'00'

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA PROVINCIA DE CATAMARCA DE
ACUERDO CON EL CONVENIO MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS, URBANIZACIÓN DE BARRIOS VULNERABLES Y
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
“TECHO DIGNO”**

En la Ciudad de Mendoza, a los ~~11~~... días del mes de ~~Agosto~~ de 2016, entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en adelante “**LA SECRETARÍA**”, representada por el Cdr. Domingo Luis AMAYA, DNI N° 12.562.201 con domicilio legal en Esmeralda N° 255, Piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de CATAMARCA, representada por su Presidente Arq. Dante Edgardo LÓPEZ RODRÍGUEZ, DNI N° 20.925.352, con domicilio legal en Venezuela S/N°, Ciudad San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, en adelante “**EL INSTITUTO**”, por la otra parte, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, acuerdan celebrar el presente CONVENIO, a los efectos de incluir obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS “**TECHO DIGNO**” (en adelante “**EL PROGRAMA**”), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 428/2009 de fecha 22 de abril de 2009 y su normativa complementaria, como así también en base a lo dispuesto en el Convenio Marco de Colaboración entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT y LA PROVINCIA DE CATAMARCA para la construcción de viviendas, urbanización de barrios vulnerables y mejoramiento del hábitat de fecha 09 de mayo de 2016 (Número de Protocolo 0066/16) y,

CONVE-2016-01350885-APN-SECVYH#MI

mejoramiento del hábitat de fecha 09 de mayo de 2016 (Número de Protocolo 0066/16) y,

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas a EL MINISTERIO por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se encuentra la de entender en la elaboración y ejecución de programas de vivienda destinada a los sectores de menores recursos y promover la inversión de recursos en el campo de la vivienda.

Qué asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 212 del 22 de diciembre de 2015, LA SECRETARÍA tiene entre sus competencias la de entender en el diseño, implementación y control de la Política Nacional de Vivienda y entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de obras de infraestructura habitacional y de desarrollo urbano.

Que se ha determinado la factibilidad técnica y urbanística de la solicitud presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de CATAMARCA que fuera ratificado por ésta, mediante presentación de fecha 21 de junio de 2016 y que resulta conveniente que LAS PARTES procedan a la firma del presente CONVENIO que tiene por objeto la ejecución de cuatrocientas treinta (430) viviendas e infraestructura básica en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, PROVINCIA DE CATAMARCA.

En virtud de lo precedentemente expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: LAS PARTES suscriben el presente convenio a los fines de ejecutar la obra denominada "430 Viviendas e Infraestructura - Capital", conforme los parámetros establecidos en el Reglamento Particular que rige al "PROGRAMA" y normativa complementaria.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" se compromete a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias

CONVE/016-01350885-APN-SECVYH#MI

descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, presentó ante "LA SECRETARÍA".

TERCERA: La "SECRETARÍA", se compromete a efectuar los desembolsos previstos en el presente en función de las disponibilidades presupuestarias. El financiamiento a cargo de "LA SECRETARIA", asciende a los montos consignados en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CUARTA: Los plazos de ejecución y los montos a invertir se fijan en el Plan de Trabajos y en el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA SECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente CONVENIO. LA "SECRETARÍA" realizará un primer desembolso a "EL INSTITUTO" en concepto de adelanto financiero, equivalente al 25% del financiamiento a su cargo, siendo el saldo restante desembolsado contra la presentación de los correspondientes certificados de obra que acrediten la efectiva ejecución de la misma, deduciendo en cada nuevo desembolso el monto proporcional al adelanto financiero recibido. "EL INSTITUTO" podrá abonar al "ENTE EJECUTOR" hasta un 15% del monto recibido en concepto de adelanto financiero, debiendo abonar el saldo restante contra la presentación de los certificados mensuales, deduciendo en cada uno el monto proporcional al adelanto pagado.

QUINTA: "EL INSTITUTO" informa su CUIT N° 33-99901011-9 y denuncia su cuenta del Banco Nación de la República Argentina N° 46601285/02, en la que se acreditarán los fondos que el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA transferirá en función de lo previsto en la Cláusula CUARTA.

SEXTA: "EL INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por "LA SECRETARIA". A tal efecto, "EL INSTITUTO" declara contar con los recursos Provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en plazo y con las calidades convenidas.

SÉPTIMA: "EL INSTITUTO" declara mediante el presente Convenio, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier

CONVE-2016-01350885-APN-SECVYH#MI

otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de la obra, según el Plan de Trabajos que como ANEXO I se adjunta al presente Convenio._____

OCTAVA: "EL INSTITUTO" se obliga a mantener indemne a "LA SECRETARÍA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de la obra o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "EL INSTITUTO" deba responder. A tales fines, "EL INSTITUTO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la Empresa Contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caucción por Cumplimiento del Contrato; b) Seguro de todo Riesgo de Construcción; c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual; d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos de trabajo en los términos de la Ley 24557 y sus modificatorias; e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si lo hubiere; f) Seguro de automotores, equipos y máquinas; g) Seguro contra incendio; h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo a enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra._____

NOVENA: "EL INSTITUTO" se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 671 del 16 de mayo de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y que como ANEXO III forma parte integrante del presente, conforme a lo previsto en el Artículo 4° de la citada Resolución._____

DÉCIMA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta

CONVI-2016-01350885-APN-SECVYH#MI

tanto se regularice la situación. En caso de que "EL INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en el presente CONVENIO, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la cuenta que "LA SECRETARÍA" indique a tal efecto en el plazo de 30 días de producido el incumplimiento, y se estará en condiciones de rescindir el convenio.-----

DÉCIMA PRIMERA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el DIEZ POR CIENTO (10%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de certificación, "LA SECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación, conforme lo establecido en la normativa vigente.-----

DÉCIMA SEGUNDA: "EL INSTITUTO" deberá informar qué sistema de adjudicación aplicará para determinar la selección personas y/o grupos familiares que resultaren pre-adjudicatarios de las viviendas objeto del presente convenio. Asimismo, se compromete, en un plazo no mayor a los 90 días de iniciada la obra física, a presentar a "LA SECRETARÍA" un listado con la nómina de pre-adjudicatarios.-----

DÉCIMA TERCERA: Todas las modificaciones de proyectos de la obra detallada en el ANEXO I del presente Convenio Específico, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de la obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----

DÉCIMA CUARTA: La responsabilidad de "LA SECRETARIA" en cuanto al financiamiento es por el monto que se establece en el ANEXO II, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio. "LA SECRETARÍA" remitirá al organismo competente las eventuales redeterminaciones de precio presentadas por "EL INSTITUTO", de conformidad con la normativa vigente.-----

DÉCIMA QUINTA: "EL INSTITUTO" se compromete a colaborar en la implementación de estrategias de animación socio-cultural para los

DÉCIMA SEXTA: “LA SECRETARÍA” realizará las auditorías técnicas financieras que considere pertinente, para verificar el fiel cumplimiento del presente CONVENIO. “EL INSTITUTO” se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los diferentes Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria antes referida en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.-----

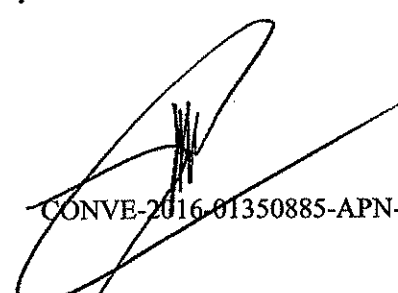
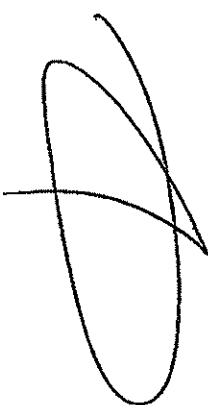
DÉCIMA SÉPTIMA: “EL INSTITUTO” se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral, de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del trabajo.-----

DÉCIMA OCTAVA: Déjese constancia que en el anuncio de la obra, “EL INSTITUTO” deberá incluir la correspondiente identificación y/o señalética aprobada por el ESTADO nacional a tal efecto.-----

DÉCIMA NOVENA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con cargo al Programa 68 “Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno” de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Jurisdicción 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 11.-

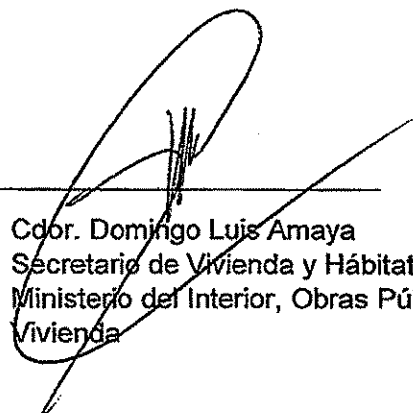
VIGÉSIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

VIGÉSIMA PRIMERA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de dos (2) años prorrogables.

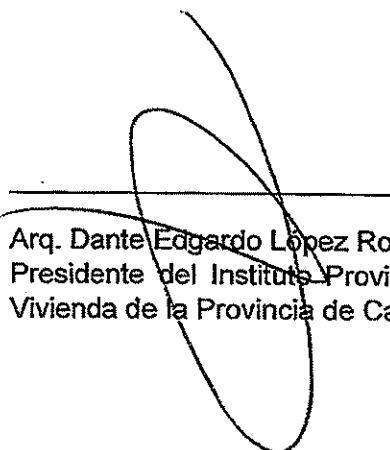


CONVE-2016-01350885-APN-SECVYH#MI

Previa lectura, las partes intervinientes firman y suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en el lugar y la fecha que se indican al comienzo.



Cdr. Domingo Luis Amaya
Secretario de Vivienda y Hábitat del
Ministerio del Interior, Obras Públicas y
Vivienda



Arq. Dante Edgardo López Rodríguez
Presidente del Instituto Provincial de la
Vivienda de la Provincia de Catamarca

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ
ADM. DEL INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - ANEXO I

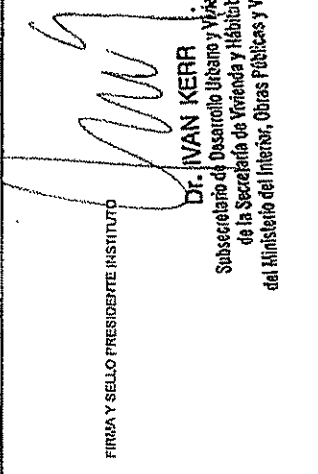
PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PUBLICA N°: 01/2015
 DENOMINACION OBRA: 20 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 18 VIVIENDAS COMUNES - 01 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:
 Constitución de Viviendas
 TOTAL PROYECTO

MONTOS
 \$ 7.135.500,00
 \$ 7.135.500,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Iniciada	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Preparación del terreno	1,50	1,50								
Fundaciones	10,00	1,50	2,50	3,00	3,39					
Aislación hidrotérmica	0,99	0,09	0,18	0,24	0,31					
Estructura de H. A.	18,43	0,50	1,50	3,10	3,10	3,03	3,40	3,20		
Mampostería	12,37	0,80	1,80	2,60	2,60	2,60	2,60	0,45		
Rovosques	13,02		1,83		2,50	2,50	2,50	2,18		
Revestimientos	1,41				2,00	2,00	0,25	0,40		
Solarios	6,66				1,50	1,50	1,50	0,70		
Carpintería	6,80			0,81	1,00	1,48	1,45	1,59		0,60
Cubierta de techos	9,49				1,50	1,50	2,20	1,50	1,29	
Pinturas	7,14						2,50	2,50		2,14
Vidrios	0,31									0,31
Desagues/Chocales	1,63		0,13	0,20		0,30	0,26			0,36
Instalación sanitaria	2,00				0,60	0,50	0,70		0,38	
Artefactos, bronceos y accesorios	2,50								1,00	1,50
Instalación eléctrica	2,33					0,40		0,50	0,46	0,07
Instalación de gas	1,09					1,09				
documentación	0,80					0,80				
Infraestructura										
Red interna Agua Potable	1,04		0,26	0,26	0,26	0,26	0,15			
Red interna Desagues Cloacales	1,27		0,28	0,28	0,28	0,30	0,31			
Red Vial	0,23								0,23	
Forestación y Basureros	0,13									0,13
documentación	0,08					0,08				
TOTAL PROYECTO	100,00%									
% por MES		4,54%	9,09%	12,28%	16,04%	17,66%	13,72%	14,14%	10,31%	8,69%
% ACUMULADO		4,54%	10,63%	23,21%	36,25%	56,14%	69,86%	84,00%	94,31%	100,00%

AGUSTIN PASQUAL SANZ
 Director de Gestión Urbana y Vivienda
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Hábitat
 Secretaría de Vivienda y Obras Públicas y Vivienda
 Ministerio del Interior

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

 DR. IVAN KERR
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PUBLICA N°: 07/2016
 DENOMINACION OBRA: 26 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 19 VIVIENDAS COMUNES - 01 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONEDAS
Construcción de Viviendas	\$ 7.136.500,00
Provisión de terreno	\$ 7.136.500,00
TOTAL PROYECTO	

Rutivos - Vivienda + Infra. Propia	% Incidentia	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA																		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9										
Preparación del terreno	1,50	1,50																		
Fundaciones	10,68	1,00	2,50	3,00	3,39															
Aislación Hidrotérmica	0,99	0,16	0,24	0,51	0,51															
Estructura de H. A.	19,43	0,50	1,50	3,10	3,10	3,63	3,40	3,20	3,40	3,20	3,40	3,20	3,40	3,20	3,40	3,20	3,40	3,20	3,40	3,20
Mampostería	12,97	0,90	1,80	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08	2,08
Revoques	13,82			1,03	1,03	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06
Revestimientos	1,41																			
Soldados	0,60																			
Carpintería	6,89			0,81	0,81	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62
Cubierta de techos	0,48																			
Pinturas	7,14																			
Vidrios	0,31																			
Desagues Cloacales	1,69		0,13	0,20	0,20	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Instalación sanitaria	2,00																			
Artefactos, bronce y accesorios	2,50																			
Instalación eléctrica	2,33																			
Instalación de gas	1,09																			
documentación	0,80																			
Infraestructura																				
Red Interna Agua Potable	1,04																			
Red Interna Desagues Cloacales	1,27		0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26
Red Vial	0,23		0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23
Forestación y Basureros	0,13																			
documentación	0,08																			
TOTAL PROYECTO	100,00%																			
% por MES		4,84%	9,68%	12,28%	15,04%	17,89%	18,22%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%	14,14%
% ACUMULADO		4,84%	14,52%	26,80%	41,84%	59,73%	77,95%	92,09%	106,23%	120,37%	134,51%	148,65%	162,79%	176,93%	191,07%	205,21%	219,35%	233,49%	247,63%	261,77%

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

DIR. IVAN KERR
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO SUBSECRETARIO

Subsecretario de Gestión Urbana y Vivienda
 de Desarrollo Urbano y Hábitat
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PUBLICA N°: 03/2016
 DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 28 VIVIENDAS COMUNES - 02 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LINEAS DE ACCION:		MONTOS
Construcción de Viviendas		\$ 10.721.000,00
Terreno		\$ 10.721.000,00
TOTAL PROYECTO		

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA																
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9								
Preparación del terreno	1,56	1,56																
Fundaciones	10,70	1,80	2,50	3,40														
Asiación hidrotérmica	0,99	0,08	0,16	0,24														
Estructura de H° A°	10,46	0,50	1,20	3,10	3,63	3,40	3,23											
Mampostería	12,37	0,90	1,80	2,68	2,80	2,80	0,94	0,45										
Revoques	13,03			1,63	2,50	2,50	0,23	0,40										
Revestimientos	1,41					2,00	1,57	1,50	1,50									
Soldados	6,57				1,00	1,67	1,45	1,59										
Carpintería	7,10			0,81	1,50	1,50	1,50	1,31										
Cubierta de techos	6,51					1,50	2,20	2,50										
Plinturas	7,15																	
Vidrios	0,31					0,28	0,30	0,30										
Desagues Cloacales	1,63		0,13				0,30	0,30										
Instalación sanitaria	2,08						0,50	0,50										
Artefact. bronce y accesorios	2,52																	
Instalación eléctrica	2,33																	
Instalación de gas	1,09																	
documentación	0,93																	
Infraestructura	0,95																	
Red Interna Agua Potable	1,07			0,10	0,35	0,29	0,29	0,22										
Red Interna Desagues Cloacales	0,19			0,11	0,29	0,38	0,29	0,29										
Red Vial	0,12																	
Forestación y Basureros	0,12																	
documentación	0,12																	
Documentación Técnica Viv.	0,01																	
TOTAL PROYECTO	100,00%	4,84%	6,09%	11,95%	15,05%	17,38%	14,49%	14,17%	9,85%	6,19%	93,81%	100,00%						
AVANCE FINICO ACUMULADO		4,84%	10,93%	22,88%	37,93%	55,30%	69,79%	83,96%	93,81%									

AGUSTIN PASCUAL SANZ
 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Jefe de Gabinete de la Secretaría de Vivienda y Hábitat

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO
Dr. IVAN KERR
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PUBLICA N°: 04/2016
 DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS CAPITAL
 GANTADIMACION DE VIVIENDAS: 20 VIVIENDAS COMUNES - 02 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	\$ 10.721.000,00
Terreno	\$ 10.721.000,00
TOTAL PROYECTO	

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Preparación del terreno	1,56	1,56								
Fundaciones	10,70	1,80	2,50	3,00	3,40					
Alisación hidroflaja	0,99	0,08	0,16	0,24	0,51					
Estructura de H° A°	18,46	0,50	1,50	3,10	3,10	3,63	3,40	3,23		
Manos de obra	12,37	0,90	1,80	2,68	2,80	2,80	0,94	0,45		
Revoques	13,83		1,63	1,63	2,50	2,50	2,50	2,20		
Revestimientos	1,41					2,00	1,57	0,40		
Solados	6,57				1,00	1,67	1,45	1,50		0,56
Carpintería	7,10			0,81	1,00	1,50	2,20	1,31		
Cubierta de techos	6,51					1,50	2,00	2,50		2,65
Pinturas	7,15									0,31
Vidrios	0,31									0,36
Desagues Cloacales	1,63		0,13	0,28	0,30	0,30	0,26		0,41	
Instalación sanitaria	2,08				0,50	0,50	0,67		1,00	1,52
Artefactos, bronce y accesorios	2,52					0,40	0,39	0,50	0,48	0,65
Instalación eléctrica	2,33					0,70	0,58			
Instalación de gas	1,09									
documentación	0,93									
Infraestructura										
Red Interna Agua Potable	0,95			0,10	0,35	0,29	0,22			
Red Interna Desagues Cloacales	1,07			0,11	0,29	0,38	0,29		0,19	0,12
Red Vial	0,19									
Forestación y Basureros	0,12									
documentación	0,12					0,12				
Documentación Técnica-Viv-	0,01					0,01				
TOTAL PROYECTO	100,00%	4,84%	6,09%	11,95%	15,05%	17,38%	14,49%	14,17%	9,85%	6,19%
AVANCE ACUMULADO	4,84%	10,93%	22,88%	37,93%	55,30%	69,79%	83,96%	93,81%	100,00%	100,00%

TOTAL PROYECTO	100,00%	4,84%	6,09%	11,95%	15,05%	17,38%	14,49%	14,17%	9,85%	6,19%
AVANCE ACUMULADO	4,84%	10,93%	22,88%	37,93%	55,30%	69,79%	83,96%	93,81%	100,00%	100,00%

AGUSTIN PASO JUANES
 Director de Gestión Urbana
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO
D. IVANKA
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PUBLICA N° : 08/2016
 DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 28 VIVIENDAS COMUNES - 02 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LINEAS DE ACCIÓN:		MONTOS
Construcción de Viviendas		\$ 10.721.000,00
Terrano		\$ 10.721.000,00
TOTAL PROYECTO		

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

	% Incidencia	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Rubros - Vivienda + Infra. Propia										
Preparación del terreno	1,56	1,56								
Fundaciones	10,70	1,80	2,50	3,00	3,40					
Aislación hidrofuga	0,99	0,08	0,16	0,24	0,51					
Estructura de H° A°	18,46	0,50	1,80	3,10	3,10	3,63	3,40	3,23		
Plastería	12,37	0,90	1,80	2,68	2,80	2,80	0,94	0,45		
Revoques	13,83		1,63	2,63	2,50	2,50	2,50	2,50	2,20	
Revestimientos	1,41						0,25	0,40	0,76	
Soldados	6,57						1,57	1,50	1,50	
Carpintería	7,10			0,81	1,00	1,67	1,45	1,59		0,58
Cubierta de techos	6,51					1,50	2,20	1,50	1,31	
Pinturas	7,15							2,50	2,00	2,65
Vidrios	0,31								0,31	
Desagues Cloacales	1,63		0,13			0,30	0,26			0,36
Instalación sanitaria	2,08					0,50	0,67		0,41	
Artefact. bronce y accesorios	2,52								1,00	1,52
Instalación eléctrica	2,33								0,50	0,65
Instalación de gas	1,09									
documentación	0,93									
Infraestructura										
Red Interna Agua Potable	0,95			0,10	0,35	0,29	0,22			
Red Interna Desagues Cloacales	1,07		0,11	0,11	0,29	0,38	0,29		0,19	
Red Vial	0,19									
Forestación y Basureros	0,12									
documentación	0,12									
documentación Técnica Viv.	0,01					0,12				0,12
						0,01				
TOTAL PROYECTO	100,00%	4,84%	6,09%	11,95%	15,05%	17,38%	14,49%	14,17%	9,85%	6,19%
avance físico	ACUMULADO	4,84%	10,93%	22,88%	37,93%	55,30%	69,79%	83,96%	93,81%	100,00%

AGUSTIN PASCUALSANZ
 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Interior Obras Públicas y Vivienda

[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO PRESIDENCIAL INSTITUCIONAL
 Dr. MANU KEER
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PÚBLICA N°: 08/2016
 DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 28 VIVIENDAS COMUNES - 02 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / GUI:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	
Construcción de Viviendas	MONTOS \$ 10.721.000,00
Terreno	
TOTAL PROYECTO	\$ 10.721.000,00

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidente	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA																
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9								
Preparación del terreno	1,56																	
Fundaciones	10,70	1,60	2,50	3,00	3,40													
Alidación hidrológica	0,99	0,08	0,16	0,24	0,51													
Estructura de 1° A°	18,46	0,50	1,50	3,10	3,10	3,63	3,40	3,23										
Mampostería	12,37	0,90	1,80	2,68	2,80	2,80	0,94	0,45										
Revoques	13,83			1,63	2,50	2,50	2,50	2,50	2,20									
Revestimientos	1,41					2,00	1,57	1,50	1,50	0,25	0,40	0,76						
Solados	6,57					1,67	1,45	1,50	1,59									
Carpintería	7,10			0,61	1,00													
Cubierta de techos	6,51																	
Pinturas	7,15																	
Vidrios	0,31																	
Desagues Cloacales	1,63		0,13	0,28	0,30	0,30	0,26	0,26										
Instalación sanitaria	2,08				0,50	0,50	0,67	0,67										
Antefac., bronce y accesorios	2,52																	
Instalación eléctrica	2,33																	
Instalación de gas	1,09				0,30	0,40	0,40	0,39	0,70	0,39	0,50	0,48						
documentación	0,93								0,58	0,35								
Infraestructura																		
Red Interna Agua Potable	0,95			0,10	0,35	0,29	0,22	0,22										
Red Interna Desagues Cloacales	1,07			0,11	0,29	0,38	0,29	0,29										
Red Vial	0,19																	
Forestación y Basureros	0,12																	
documentación	0,12								0,12									
Documentación Técnica VV.	0,01								0,01									
TOTAL PROYECTO	100,00%	4,84%	6,09%	11,95%	15,05%	17,38%	14,49%	14,17%	9,85%	6,19%								
AVANCE FÍSICO	ACUMULADO	4,84%	10,93%	22,88%	37,93%	55,30%	69,79%	83,96%	93,81%	100,00%								

AGUSTÍN PASCUAL SANZ
 Dirección de Gestión Urbana y Vivienda
 Secretario de Desarrollo Urbano y Hábitat
 Secretario de Vivienda y Hábitat
 Departamento del Interior, Obras Públicas y Vivienda

[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

Dr. IVAN KERR

Asesorado de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Interior, Obras Públicas y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PÚBLICA N°: 07/2016
 DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 28 VIVIENDAS COMUNES - 02 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:
 Construcción de Viviendas \$ 10.721.000,00
 Terreno \$ 10.721.000,00
TOTAL PROYECTO

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
	% Incidencia	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Retiros - Vivienda + Infra. Propia										
Preparación del terreno	1,56	1,56								
Fundaciones	10,70	1,80	2,50	3,00	3,40					
Aislación hidrofuga	0,99	0,08	0,16	0,24	0,51			3,23		
Estructura de H° A°	18,46	0,50	1,50	3,10	3,10	3,63	3,40	0,45		
Mampostería	12,37	0,90	1,80	2,68	2,80	2,80	2,50	2,50	2,20	
Revoques	13,83			1,63	2,50	2,50	0,25	0,40	0,76	
Revestimientos	1,41					2,00	1,57	1,50	1,50	0,98
Solados	6,57			0,81	1,00	1,67	1,45	1,59	1,31	
Carpintería	6,51					1,50	2,20	1,50	2,00	2,65
Cubierta de techos	7,15									0,31
Pinturas	0,31									0,36
Vidrios	1,63		0,13	0,28	0,30	0,30	0,26		0,41	
Desagues Cloacales	2,08				0,50	0,50	0,67		1,00	1,52
Instalación sanitaria								0,50	0,48	0,65
Artefac. bronco y accesorios	2,52				0,30	0,40	0,40			
Instalación eléctrica	2,33				0,70	0,70	0,39			
Instalación de gas	1,09				0,58	0,58	0,35			
documentación	0,93									
Infraestructura										
Red Interna Agua Potable	0,95		0,10	0,29	0,29	0,29	0,22			
Red Interna Desagues Cloacales	1,07		0,11	0,29	0,29	0,38	0,29		0,19	0,12
Red Vial	0,19									
Forestación y Basureros	0,12					0,12				
documentación	0,12					0,01				
Documentación Técnica Vv.	0,01									
TOTAL PROYECTO	100,00%	4,84%	6,09%	11,95%	15,05%	17,38%	14,49%	14,17%	9,85%	6,19%
MAXIMIZADO	ACUMULADO	4,84%	10,93%	22,88%	37,93%	55,30%	69,79%	83,96%	93,81%	100,00%

AGUSTIN PASCUAL GANZ
 Dirección de Gestión Urbana
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda

[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO
DR. VAN KERR
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda


PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PÚBLICA Nº 08-2016
 DENOMINACION DE LA OBRA: 80 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 57 VIVIENDAS COMUNES - 03 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA: CAPITAL
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 360 DIAS
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:
 Construcción de Viviendas \$ 21.408.500,00
 Provisión de Termino \$ 21.408.500,00
 TOTAL PROYECTO

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	F20	%	57	60	60	120	150	180	210	AVANCE DE OBRA (%)					330	360
											150	180	210	240	270		
1	Viviendas	1.50		1.50													
2	Preparación del terreno	10.00		1.00	2.50	3.00	3.30										
3	Fundaciones	0.08		0.10	0.51	0.61											
4	Alación hidrófuga	10.43		1.50	3.10	3.10	3.80	3.03							1.28		
5	Estructura de H° A°	12.37		0.80	1.80	2.00	2.00	2.00	1.45						0.58		
6	Mampostería	13.82		0.50	1.20	2.50	2.50	2.50	2.00	2.00					0.31		
7	Revoques	1.41		0.50	1.00	1.20	2.50	2.50	2.25	2.00					0.82		
8	Solados	0.56		0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.20	1.20					0.77		
9	Carpintería	0.08		0.81	0.81	1.00	1.00	1.00	1.50	1.50					0.08		
10	Cubierta de techos	0.49		0.49	0.49	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10					0.11		
11	Pinturas	7.14		0.31	0.31	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30					0.19		
12	Vidrios	1.63		0.13	0.13	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20					0.38		
13	Desagues	2.00		0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60					0.48		
14	Instalación sanitaria	2.50		0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30					0.07		
15	Alfiteles, broches y accesorios	2.33		0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30					0.07		
16	Instalación eléctrica	1.00		0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07							
17	Instalación de aseo	0.07															
18	documentación																
19	Infraestructura																
20	Red interna Agua Potable	1.12		0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25							
21	Red interna Desagües Cloacales	1.24		0.29	0.29	0.20	0.20	0.30	0.30	0.30							
22	Red Vial	0.10															
23	Forestación y Bagueros	0.13															
24	documentación	0.06															
TOTAL		100%															
AVANCE DE OBRA		4.84%	0.09%	11.17%	14.23%	14.23%	14.23%	14.23%	12.13%	10.83%	6.60%	6.60%	6.60%	5.07%	5.07%	5.65%	
AVANCE DE OBRA		4.04%	10.93%	22.10%	30.33%	30.33%	30.33%	30.33%	62.44%	73.37%	79.97%	85.00%	85.00%	88.75%	88.75%	100.00%	



Dr. IVAN KERP
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vialidad

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO



AGUSTIN PASQUAL SANZ
 Dirección de Gestión Urbana
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PÚBLICA N°: 10/2015
 DENOMINACIÓN OBRA: 40 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 38 VIVIENDAS CORRIJES - 02 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 300 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:
 Construcción de viviendas
 Terreno
 TOTAL PROYECTO
 MONEDAS
 \$ 14.271.000,00
 \$ 14.271.000,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia									
Preparación del terreno	1,56									
Fundaciones	1,83	2,50	3,00	2,39						
Aspersion hidrofide	0,08	0,16	0,24	0,51						
Estructura de H° A°	18,43	1,50	3,10	3,10	3,82	3,40	3,03			
Mampostería	12,37	1,82	2,80	2,80	2,80	0,94				
Revoques	13,82	2,50	1,20	2,50	2,50	2,50	2,50	2,20	0,42	0,12
Revestimientos	1,41								0,40	0,21
Soldados	6,56								0,42	0,21
Carpintería	6,83	1,00	0,81	1,00	1,00	1,45	1,58	1,20	1,82	1,72
Cubierta de techos	6,49								0,46	0,58
Pinturas	7,14								1,15	1,15
Vidrios	0,31								1,60	2,50
Desagues/Canales	1,63	0,13	0,26	0,30	0,30	0,25			0,15	0,37
Instalación sanitaria	2,05								0,38	
Artefactos - bronce y accesorios	2,50								0,50	0,58
Instalación eléctrica	2,33								0,47	0,55
Instalación de gas	1,05								0,50	0,57
Documentación	0,95								0,46	
Infraestructura										
Red Interna Agua Potable	1,05									
Red Interna Desagües Obrales	1,28									
Red Vial	0,23								0,08	
Fosforización y Basureros	0,13									
documentación	0,05									
TOTAL PROYECTO	100,00%									
AVANCE FISCAL	4,84%	6,03%	11,97%	15,04%	14,78%	12,51%	13,35%	7,50%	5,82%	8,02%
AVANCE POR EJECUCIÓN	4,84%	10,93%	22,90%	37,94%	52,72%	65,22%	78,58%	86,08%	92,90%	100,00%

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

[Firma]
 Dr. IVAN KERR

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

[Firma]
 AGUSTIN PASCUAL SANZ
 Dirección de Gestión Urbana
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda

[Firma]

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 11/2015
 DENOMINACIÓN OBRA: 20 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 19 VIVIENDAS COMUNES - 01 VV. DISCAPACITADOS
 UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLE):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DÍAS GORRIDOS
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:
 Construcción de Viviendas \$ 7.135.472,97
 Provisión de Terreno
 TOTAL PROYECTO \$ 7.135.472,97

Rubros - Vivienda + Infra, Propla	% Incidencia	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA																			
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9											
Preparación del terreno	1,55	1,55																			
Fundaciones	10,69	1,80	2,50	3,00	3,39																
Asiación hidrotuga	0,99	0,08	0,16	0,24	0,51																
Estructura de H' A'	18,43	0,50	1,50	3,10	3,10	3,40	3,40	3,20	3,20	3,40	3,40	3,20	3,20	3,40	3,40	3,40	3,20	3,20	3,40	3,40	
Mampostería	12,37	0,90	1,80	2,68	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	
Revoques	13,82			1,83	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	
Revestimientos	1,41																				
Solados	5,55																				
Carpiñenté	6,89																				
Cubierta de techos	6,49			0,81	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
Pinturas	7,14																				
Vidrios	0,31																				
Desagues/Cloacas	1,83			0,28	0,13	0,28	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	
Instalación sanitaria	2,08																				
AireAC, bronce y accesorios	2,50																				
Instalación eléctrica	2,33																				
Instalación de gas	1,09																				
documentación	0,96																				
Infraestructura																					
Red Interna Agua Potable	1,04																				
Red Interna Desagues Cloacales	1,27																				
Red Vial	0,23																				
Forestación y Basureros	0,13																				
documentación	0,08																				
TOTAL PROYECTO	100,00%																				
% P/ MES	4,84%	6,09%	12,26%	15,04%	17,89%	13,72%	14,16%	10,31%	10,31%	10,31%	14,16%	14,16%	10,31%	10,31%	10,31%	14,16%	14,16%	10,31%	10,31%	5,88%	
% ACUMULADO	4,84%	10,93%	23,21%	38,25%	56,14%	69,86%	84,02%	94,31%	94,31%	94,31%	84,02%	84,02%	84,02%	84,02%	84,02%	84,02%	84,02%	84,02%	84,02%	84,02%	100,00%

AGUSTÍN PASQUAL SANZ
 Dirección de Gestión Urbana
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Hábitat
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior Obras Públicas y Vialidad

[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

DR. MAN KERR
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Hábitat
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vialidad

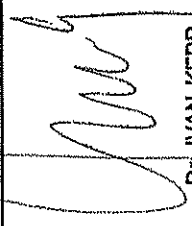
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
MUNICIPIO: CAPITAL
LOCALIDAD: CAPITAL
LICITACION PUBLICA N°: 12/2015
DENOMINACION OBRA: 20 VIVIENDAS CAPITAL
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 19 VIVIENDAS COMUNES - 01 VIV. DISCAPACITADOS
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
EMPRESA / CUIT:
PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:
Construcción de Viviendas
Provisión de Terreno
TOTAL PROYECTO
MONTOS
\$ 7.135.472,97
\$ 7.135.472,97

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA																		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9										
Preparación del terreno	1,56																			
Fundaciones	10,69	1,80	2,50	3,00	3,39															
Aislación hidrotérmica	0,93	0,08	0,16	0,24	0,51															
Estructura de H° A°	18,43	0,50	1,50	3,10	3,10	3,63	3,40	3,20												
Mampostería	12,37	0,93	1,80	2,88	2,80	2,80	0,84	0,45												
Revoques	13,82			1,63	2,50	2,50	2,50	2,50	2,10											
Revestimientos	1,41								0,40	0,25	0,40	0,78								
Solados	6,96								2,00	1,58	1,58	1,50								0,58
Carpintería	6,89					0,81	1,00	1,00	1,46	1,45	1,45	1,09								1,29
Cubierta de techos	6,49								1,50	2,20	2,20	1,50								2,14
Pinturas	7,14											2,50								0,31
Vidrios	0,31																			0,36
Desagues/Cloacales	1,63		0,13			0,28	0,30	0,30	0,26	0,30	0,26	0,36								0,36
Instalación sanitaria	2,08						0,50	0,50	0,50	0,50	0,70	0,36								1,50
Artefact., bronce y accesorios	2,50																			0,67
Instalación eléctrica	2,33									0,40	0,40	0,50								
Instalación de gas	1,09									1,09	0,96									
documentación	0,85									0,96	0,96									
Infraestructura																				
Red Interna Agua Potable	1,04					0,28	0,35	0,35	0,29	0,15	0,15									
Red Interna Desagues Cloacales	1,27					0,29	0,29	0,29	0,38	0,31	0,31									
Red Vial	0,23																			0,23
Forestación y Basureros	0,13																			
documentación	0,08								0,09	0,09										
TOTAL PROYECTO	100,00%																			
% por MES		4,84%	6,09%	12,28%	15,04%	17,89%	19,72%	14,14%	10,31%	5,89%										
% ACUMULADO		4,84%	10,93%	23,21%	39,25%	56,14%	69,86%	84,00%	94,31%	100,00%										

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO



Dr. IVAN KERR
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



AGUSTIN PASCUAL SANZ
Director de Gestión Urbana
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PÚBLICA Nº: 13/2015
 DENOMINACION OBRA: 20 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 19 VIVIENDAS COMUNES - 01 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	\$ 7.135.500,00
Provisión de Terreno	
TOTAL PROYECTO	\$ 7.135.500,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Preparación del terreno	1,56		1,56							
Fundaciones	10,69		1,80	2,50	3,00	3,39				
Aislación hidrófuga	0,99		0,08	0,24	0,51					
Estructura de H ⁺ A	18,43		1,50	3,10	3,10	3,63	3,40	3,20		
Mampostería	12,37		0,90	2,68	2,80	2,80	0,84	0,45		
Revoques	13,82			1,63	2,50	2,60	2,60	2,60	2,19	
Revestimientos	1,41					0,25	0,40	0,76		
Sobitos	6,53					2,00	1,55	1,50	1,50	0,59
Carpintería	6,89			0,81	1,00	1,46	1,45	1,59	1,28	
Cubierta de techos	6,49					1,50	2,20	1,50	2,50	2,14
Pinturas	7,14									
Vidrios	0,31									0,31
Desagües/Cloacales	1,63			0,28	0,30	0,30	0,26			0,36
Instalación sanitaria	2,08				0,50	0,50	0,70			
Artefactos, bronce y accesorios	2,50									1,50
Instalación eléctrica	2,33				0,30	0,40		0,50	0,48	0,67
Instalación de gas	1,09					1,09				
documentación	0,96					0,95				
Infraestructura										
Red interna Agua Potable	1,04			0,25	0,35	0,28	0,15			
Red interna Desagües Cloacales	1,27			0,29	0,29	0,39	0,31			
Red Vial	0,23								0,23	
Forestación y Basureros	0,13									0,13
documentación	0,08					0,09				
TOTAL PROYECTO	100,00%	4,84%	6,09%	12,28%	15,04%	17,89%	13,72%	14,14%	10,31%	6,69%
% ps MES		4,84%	10,93%	23,21%	39,25%	56,14%	69,85%	84,00%	94,31%	100,00%
% ACUMULADO										

AGUSTÍN PASCUAL SANZ
 Director de Gestión Urbana
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda

[Signature]
 Dr. IVAN KERR
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - ANEXO I

PROVINCIA: CATALUNYA
 MUNICIPIO: CAPITAL
 LOCALIDAD: CAPITAL
 LICITACION PUBLICA N°: 14/2015
 DENOMINACION OBRA: 20 VIVIENDAS CAPITAL
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 19 VIVIENDAS COMUNES - 01 VIV. DISCAPACITADOS
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
 EMPRESA / CUIT:
 PLAZO DE OBRA: 270 DIAS CORRIDOS
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LINEAS DE ACCION:		MONTOS
Construcción de Viviendas		\$ 7.135.500,00
Provisión de Terreno		\$ 7.135.500,00
TOTAL PROYECTO		

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA															
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9							
Preparación del terreno	1,56	1,56															
Fundaciones	10,69	1,60	2,50	3,00	3,38												
Asiación hidráulica	0,99	0,08	0,16	0,24	0,51												
Estructura de H' A'	18,43	0,50	1,50	3,10	3,10	3,63	3,40	3,20									
Mampostería	12,37	0,00	1,00	2,68	2,68	2,80	0,84	0,45									
Revoques	13,82			1,63		2,50	2,50	2,50	2,19	0,76							
Revestimientos	1,41								0,40								
Suelos	6,56						2,00	1,56	1,50	1,50							
Carpintería	6,89					0,81	1,46	1,45	1,59	1,50							0,58
Cubierta de techos	6,49						1,50	2,20	1,50	1,28							
Pinturas	7,14								2,50	2,50							2,14
Vidrios	0,31																0,31
Desagues C/abacales	1,63					0,28	0,30	0,26									0,36
Instalación sanitaria	2,08						0,50	0,70									0,38
Ayudc., brncs y accesorios	2,50																1,50
Instalación eléctrica	2,33						0,30										0,87
Instalación de gas	1,09																
documentación	0,86																
documentación	0,96																
Infraestructura																	
Red Interna Agua Polable	1,04					0,25	0,35	0,29									
Red Interna Desagues C/abacales	1,27					0,29	0,28	0,31									
Red Vial	0,23																
Forestación y Basureros	0,13																
documentación	0,08																
TOTAL PROYECTO	100,00%																
5. ENTREGAS		4,84%	6,08%	12,28%	15,04%	17,89%	13,72%	14,14%	10,31%	5,69%							
6. ACUMULADOS		4,84%	10,93%	23,21%	38,25%	56,14%	69,86%	84,00%	94,31%	100,00%							

AGUSTIN PASCUAL SANZ
 Director de Gestión Urbana
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

[Handwritten Signature]
DR. IVAN KERR
 Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

ANEXO III

REGLAMENTO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES.

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento será de aplicación en todos los convenios que suscriba la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieran un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo.

Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materia de vivienda y hábitat, deberán observar las disposiciones del presente reglamento, en tanto no contraríen las obligaciones contractuales acordadas con dichos organismos.

ARTÍCULO 2°.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1° del presente reglamento deberá:

- a) Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria;
- b) Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- c) Detallar el monto total de la transferencia que se rinde;
- d) Acompañar copia del o los extracto/s bancario/s referidos en el artículo 3° del presente reglamento;

CONVE-2016-01350885-APN-SECVYH#MI

e) Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;

f) Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior debidamente conformados;

g) En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;

h) Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, certificada y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. En todos los casos el mismo debe estar debidamente conformada por la autoridad competente, debiendo la misma ser legible.

ARTÍCULO 3°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° precedente, en un plazo de TREINTA (30) días corridos, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio.

Pasados los SESENTA (60) días contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá devolver los montos percibidos. En caso de que el sujeto

CONVE-2016-01350885-APN-SECVYH#MI

obligado no cumpla con la devolución de los montos correspondientes, transcurridos DIEZ (10) días de vencido el plazo SESENTA (60) días referido, la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT ejecutará las garantías previstas en el presente reglamento.

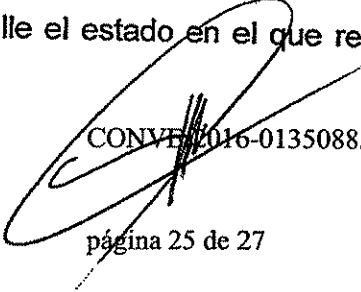
Transcurridos VEINTE (20) días desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el primer párrafo de este artículo, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas.

ARTÍCULO 4°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 7°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle el estado en el que recibió la



CONVE/2016-01350885-APN-SECVYH#MI

misma y si esta cumple con los requisitos mínimos previstos en el presente reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 8°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina por cada programa o proyecto, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 10.- Se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos. Hasta que no se efectúe la correspondiente rendición de cuentas, no se podrán realizar nuevos desembolsos.

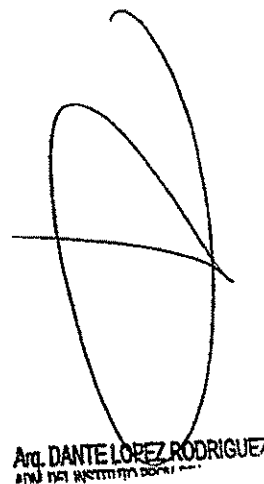
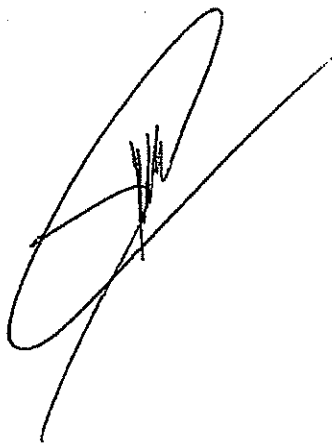
ARTÍCULO 11.- A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el contrato pertinente, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá contratar un seguro de caución a favor de la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y a su entera satisfacción, que deberá cubrir el monto total de DOS (2) desembolsos como mínimo y tener una vigencia de hasta SEIS (6) meses posteriores al plazo máximo estipulado para la última rendición de cuentas, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 3° del presente reglamento

CONVE-2016-01350885-APN-SECVYH#MI

ARTÍCULO 12.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan Convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuarse al mismo.

Los Convenios que se encuentran en ejecución tienen el plazo improrrogable de TREINTA (30) días desde la Publicación de la presente, para remitir la Póliza de Caucción correspondiente a cada Convenio y en caso de no cumplir se suspenderá el pago de los certificados correspondientes hasta tanto se cumpla con lo solicitado en el presente reglamento.

Ante el incumplimiento en la presentación de la rendición de cuentas, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.



Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ
ARQ. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ